



Los dentistas podrán acogerse a los ERTes por fuerza mayor

- El Gobierno anunció ayer un nuevo paquete de medidas económicas que contemplan la reducción del IVA al 0% de manera temporal a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades de derecho público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social; así como la posibilidad de acogerse a un ERTE por fuerza mayor aplicable a la parte de la actividad no afectada por las condiciones de mantenimiento de la actividad.
- El Consejo General de Dentistas, a pesar de considerarlas insuficientes, se muestra satisfecho con estas decisiones, pues las había reclamado desde el comienzo de la pandemia por COVID-19.

Madrid, 22 de abril de 2020. El Consejo General de Dentistas muestra su satisfacción ante la aprobación del Gobierno del acceso a los ERTes por fuerza mayor para la plantilla prescindible de los sectores esenciales, entre los cuales están los dentistas, así como por la exención del pago de IVA de manera temporal en productos sanitarios a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, detallados en el anexo del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, cuyos destinatarios sean entidades de derecho público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social. El presidente del Consejo General de Dentistas, Óscar Castro Reino, recuerda que la aprobación de estas medidas las viene reclamando insistentemente la Organización Colegial desde el comienzo de la pandemia.

El Gobierno ha modificado la norma de los expedientes de regulación de empleo temporales (ERTes) por causa de fuerza mayor, para que puedan acceder a ellos los sectores considerados esenciales para la plantilla que sea prescindible en la continuación de dichos servicios de manera justificada. Este es el caso de los dentistas, que, hasta ahora, debían justificar casuísticamente la fuerza mayor y en muchos casos no podían acogerse a esta medida económica y, sin prácticamente ingresos, tenían que seguir pagando seguros sociales, impuestos y nóminas de toda la plantilla. El Dr. Castro celebra esta decisión y asegura que “esta medida la venimos exigiendo al Gobierno desde el comienzo de la pandemia por COVID-19 y es ahora cuando nuestras reivindicaciones se empiezan a tener en cuenta. Decisiones como esta ayudarán a mitigar el descalabro económico al que se enfrenta nuestro sector profesional”.



Con relación a la supresión del IVA, hasta el 31 de julio de 2020, de las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades de derecho público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social; el presidente del Consejo General de Dentistas considera esta medida “fundamental para garantizar que los profesionales sanitarios puedan realizar su actividad en condiciones de máxima seguridad, ya que se trata de material protector de primera necesidad para la prevención contra el contagio del coronavirus”. Esta es otra de las muchas medidas que la Organización Colegial ha reclamado persistentemente al Ejecutivo, pero “es ahora cuando se tienen que articular medidas adecuadas para frenar el mercado libre y la especulación existente en la adquisición de dicho material”, asevera el Dr. Castro.

En ese sentido, desde la Organización Colegial seguimos perseverando para que se garantice el abastecimiento de material protector a todos los dentistas porque a pesar de que las consultas en condiciones normales de trabajo son espacios seguros y saludables, “en el momento actual, debido a las características de transmisión del COVID-19, esta seguridad no puede ser garantizada al no disponer del material protector necesario para realizar los tratamientos, por existir un gran desabastecimiento”, asegura el Dr. Castro.

El Consejo General de Dentistas continúa trabajando por los derechos de los cerca de 40.000 dentistas que hay en España, exigiendo que se adopten urgentemente decisiones eficaces y efectivas relativas a la profesión odontológica.

Estas y otras medidas quedan recogidas en el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



CONSEJO
DENTISTAS
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es